



Ciudad de México, 7 de noviembre de 2023
DIPTVR/IIL/376/2023

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
COORDINADORA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PRESENTE

Me permito saludarles, al tiempo de solicitar gire sus apreciables instrucciones para inscribir en el orden del día de la **Sesión Ordinaria del jueves 09 de noviembre de 2023** para presentar ante el Pleno la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Dra. Jesús Ofelia Angulo Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con las Secretarías de Educación Pública a nivel federal, y de Cultura de la Ciudad de México, diseñe e implemente un programa de visitas a los Museos públicos y privados de la Ciudad de México**

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y deseo que tengan un excelente día.

ATENTAMENTE

DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS



Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 54, 56 y 66 fracciones V y X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 100, fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remito ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Dra. Jesús Ofelia Angulo Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con las Secretarías de Educación Pública a nivel federal, y de Cultura de la Ciudad de México, diseñe e implemente un programa de visitas a los Museos públicos y privados de la Ciudad de México**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la cultura y el esparcimiento son derechos reconocidos por la Constitución Local, la Constitución Federal y por una serie de tratados internacionales de los que formamos parte. La cultura es, además de un derecho, una poderosa herramienta para la transformación social y la cohesión comunitaria, pues permite conectar con ideas, visiones y personas distintas a nosotros mediante una gran diversidad de expresiones, disciplinas y prácticas artísticas, estéticas y humanas.

En nuestra Ciudad, esta realidad ha sido ampliamente reconocida, lo que ha devenido en un compromiso permanente para garantizar el acceso a la cultura en condiciones de igualdad, para todas las personas. Según datos del Sistema de Información Cultural 2023 en la Ciudad de México hay un registro de 180 museos, repartidos por las 16 Alcaldías que conforman la capital. Bajo esa dinámica los museos han sido, históricamente, centros neurálgicos del acceso a la cultura, la recreación y las artes en los barrios y colonias

de la Ciudad, constituyéndose como auténticos puntos de encuentro colectivo y comunitario, en los que confluyen personas de todas edades y contextos sociales.

Por ejemplo, como Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Estado mexicano está obligado a reconocer y garantizar el derecho al máximo nivel de salud física y mental, el derecho a la educación orientada al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a participar de la vida cultural y a disfrutar de las producciones artísticas, científicas y culturales, así como a la plena difusión de la ciencia, las artes y la cultura. Lo anterior, de manera disponible, accesible y equitativa para todas las personas, siguiendo los principios de aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad. Lo anterior parte del reconocimiento que tiene la cultura en el desarrollo de las personas y la vida de las comunidades, como un eje central de cohesión, diálogo y comprensión mutuas.

Bajo ese tenor, los museos son parte fundamental del desarrollo integral de las personas y aportan en gran medida al desarrollo turístico y económico de nuestra Ciudad, por ello, resulta fundamental promover y fomentar entre las y los estudiantes el acceso asequible y accesible a museos, a la cultura y a las artes como pilares de su formación académica y personal.

II. ANTECEDENTES

- I. La Estadística de museos forma parte de las estadísticas de cultura, las cuales dieron inicio con el Anuario de los Estados Unidos Mexicanos de 1930 que, con datos de 1928, sólo se refería a 18 entidades federativas y la información era relativa a museos, personal ocupado y visitantes en el territorio nacional mexicano.
- II. Fue en 2007 que se generaron las estadísticas de cultura, las cuales integraban información de museos y un aproximado de las personas turistas que los visitaban con un esquema diferente al que da origen a la actual Estadística de museos.
- III. En la VII sesión ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información Cultural, celebrada en 2015, se promovió la generación de una estadística de museos, cuya primera edición correspondió al año 2016. Para generar esta estadística, se captó información de los museos y de sus personas visitantes a través de dos instrumentos diseñados por el INEGI en colaboración con la Secretaría de Cultura.
- IV. Según datos del INEGI durante el año 2022, los museos reportaron una afluencia superior a 37.5 millones de personas visitantes (21.1 millones más que el año previo).

La entidad federativa con más visitantes fue: Ciudad de México, con 15.8 millones en 140 museos lo que representa el 42.4 por ciento del total de visitas a museos en todo el país.

- V. De la Estadística que nos muestra el INEGI se puede constatar que las personas visitantes a museos de la Ciudad de México por grados académicos representan lo siguiente: Preescolar 0.1%, Primaria 3.2%, Secundaria 9.8%, Media Superior 26.7 % y superior 59.6%.
- VI. Bajo esa dinámica, resulta de suma importancia acercar a todas las personas sin distinción, a conocer y explorar la riqueza artística y cultural que alberga nuestra Ciudad bajo un enfoque de garantizar el derecho a la cultura y la recreación que propicie a la par el desarrollo turístico de la capital.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. La **Constitución Política de la Ciudad de México** en su artículo 7 apartado F establece que "toda persona tiene derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas".

Así mismo, el artículo 8; apartado B numeral 5 y apartado D, establece que el Sistema educativo local "se adaptará a las necesidades de la comunidad escolar y responderá a su diversidad social y cultural". También, "fomentará la innovación, la preservación, la educación ambiental y el respeto a los derechos humanos, la cultura, la formación cívica, ética, la educación y creación artísticas, la educación tecnológica, la educación física y el deporte. Las autoridades de la Ciudad de México contarán con un sistema de escuelas de nivel medio superior en el que se impartirán estudios al más alto nivel académico".

Su apartado D del artículo en comento expone los derechos culturales, en el que se menciona que "toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura". Y que de "manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:

- a) Elegir y que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión;
- b) Conocer y que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad;

- c) Una formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural;
- d) Acceder al patrimonio cultural que constituye las expresiones de las diferentes culturas;
- e) Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la reglamentación en la materia;
- f) Ejercer las propias prácticas culturales y seguir un modo de vida asociado a sus formas tradicionales de conocimiento, organización y representación, siempre y cuando no se opongan a los principios y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los tratados internacionales y de esta Constitución;
- g) Ejercer en libertad su derecho a emprender proyectos, iniciativas y propuestas culturales y artísticas;
- h) Constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura que contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades;
- i) Ejercer la libertad creativa, cultural, artística, de opinión e información; y
- j) Participar, por medios democráticos, en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece y en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las políticas culturales".

En este sentido, toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura.

Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales. Así como, favorecer la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes. Los derechos culturales podrán ampliarse conforme a la ley en la materia que además establecerá los mecanismos y modalidades para su exigibilidad.

IV. RESOLUTIVO

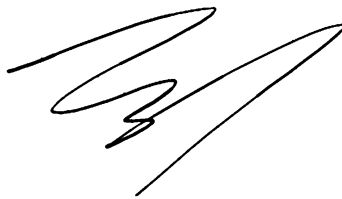
Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo por el que:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Dra. Jesús Ofelia Angulo Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con las

Secretarías de Educación Pública a nivel federal, y de Cultura de la Ciudad de México, diseñe e implemente un programa de visitas a los Museos públicos y privados de la Ciudad de México en las escuelas de niveles básico, medio y medio superior de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a fin de promover los espacios museísticos de la Ciudad y garantizar el derecho a la cultura y a la educación de niñas, niños y adolescentes de la capital.

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, a los 7 días del mes de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE



DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS